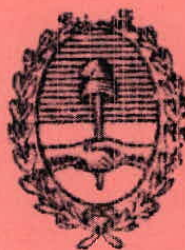




0B22693331

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
DE LA

3º NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: 21/08/2019 - Hora: 10:34 - N° de Exp: 354/19

MEDIACION

ACTOR: SORIA FRANCISCO ARIEL Y OTROS

DEMANDADO: CHANGO MAS WALMART ARGENTINA S.R.L.

CAUSA: ESPECIALES (RESIDUAL)

JUEZ: Dr. Carlos Ruben Molina

SECRETARIO: - (152)

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán
24 de Setiembre 677- 7º Piso
Tel.: 452-3141



REQUERIMIENTO DE MEDIACIÓN

REQUIRENTE: **SORIA FRANCISCO ARIEL**, DNI N° 24643413, con domicilio real en calle Jose Haimes N° 2130 de la ciudad de Concepción, Tucumán y fijando domicilio procesal en Casillero de Notificaciones N° 936, con la asistencia de mi letrada Dra. INES CECILIA MEDINA, Celular .3865-15559700.

OTROS REQUIRENTES (completar con los mismos datos): RODRIGUEZ DIEGO OSCAR, DNI N° 29251712 y BARROS VERONICA MARIA DEL CARMEN, DNI N° 33819432, ambos con domicilio en calle Colombre s/n, B° Belgrano de la localidad de Santa Ana, Tucuman.....

OTROS LETRADOS : BRIZUELA GRACIELA BEATRIZ.

Vengo a requerir se ponga en marcha el procedimiento de Mediación Obligatoria previo a la iniciación del Juicio previsto por la Ley N° 7.844 y su Decreto Reglamentario. El reclamo corresponde al fuero: **CIVIL Y COMERCIAL COMUN** tiene por OBJETO (describir brevemente el caso): reclamar el daño ocasionado al Vehículo Dominio INN 656, en la playa de estacionamiento, conforme Ley Defensa del Consumidor.

Monto estimado reclamado:

REQUERIDO: Sr/Sra: **CHANGO MAS WAL MART ARGENTINA S.R.L.**

CUIT N° 30-67813830-0 con domicilio en Avenida Guemes esquina Francia, de la ciudad de Concepcion, Chicligasta, Tucuman

OTROS REQUERIDOS (completar con los mismos datos):

CÍA DE SEGUROS: (completar con los mismos datos).....

N° DE POLIZA:

OBSERVACIONES:

Designación del Mediador:

El Mediador será designado por sorteo de la lista de mediadores inscriptos en el Registro de Mediadores, conforme lo dispuesto por el Art. 8° de la Ley 7.844. modificada por Ley 8.482.


Firma de Requirente


Dra. Enriqueta Brizuela Graciela Beatriz
Medina Inés Cecilia
ABOGADO
M.D. 1697 C.A.S. 1167
FOLIO 100-121-1-1-39
Firma del letrado

NOTA: El presente Requerimiento deberá presentarse por cuadruplicado más tantos ejemplares como partes intervengan, todos ellos con firma original. Solicitamos indicar la existencia de condiciones que requieran un trámite de adecuación (ej.: necesidad de intérprete en lenguaje de señas, etc.)

RECIBIDO 21/08/19 HORA: 10:10



FERNANDO MARTÍN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

SORIA FRANCISCO ARIEL Y OTROS C/ CHANGO MAS WALMART

ARGENTINA S.R.L. S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (MEDIACION) - Expte.

N° 354/19

FECHA 21/08/2019

HORA: 10:34 MEZ

REQUERIMIENTO DE MEDIACION



FERNANDO MARTÍN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

JU. 22 AGO 2019 07:44
JUZ. CIV. COM. III NOM.

*Adjuntando Requerimiento
de Mediación en of. h. -*



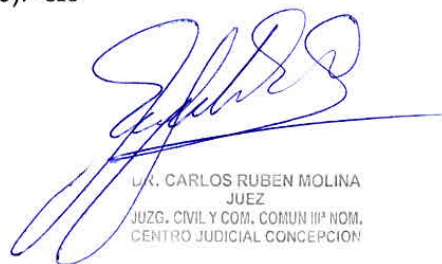
DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SORIA FRANCISCO ARIEL Y OTROS C/ CHANGO MAS
WALMART ARGENTINA S.R.L. S/ ESPECIALES (RESIDUAL)
(MEDIACION).-

CONCEPCION, 22 de agosto de 2019.-

Resérvese para ser proveida una vez cumplido el proceso de Mediación
Obligatorio (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).- GEG


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **23 AGO 2019** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION